

**Pedagogía en Educación Física**  
**Magíster en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y**  
**Administración Educacional.**

**Felipe Sebastián Vargas Caris.**

*Tachado por Ley 19.628*



### **Perfil Profesional**

Lograr un desarrollo profesional según los requerimientos, brindando un excelente desempeño, alcanzando los objetivos y metas que se me impongan, a través de un trabajo constante, eficiente y eficaz. Asumiendo responsabilidades y liderando trabajo en torno a los procesos de enseñanza – aprendizaje.

### **Experiencia profesional y académica**

**2017- 2018    Departamento de Administración Municipal de Educación (DAEM Recoleta)**

*Cargo:*    *Inspector General Liceo Valentín Letelier.*

*Función:*    Responsable de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia del Liceo Valentín Letelier.

**2016            Departamento de Administración Municipal de Educación (DAEM Recoleta)**

*Cargo:*    *Ayudante de Inspector General Liceo Valentín Letelier.*

*Función:*    Apoyar en la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia del Liceo Valentín Letelier.

**2016            Universidad Santo Tomás**

*Cargo:*    *Docente*

*Función:*    Profesor de las asignaturas de “Didáctica del juego y recreación” y “Teoría, técnica y didáctica de las actividades acuáticas” Perteneciente a la malla de Pedagogía en Educación Física.

**2014-2015    Departamento de Administración Municipal de Educación (DAEM Recoleta)**

*Cargo:*    *Docente Tutor liceo A-34 Héroe Arturo Pérez Canto*

*Función:*    Acompañar a los estudiantes como profesor jefe en las funciones del Centro de Apoyo Tutorial Integral, en su formación académica integral tanto a los estudiantes como a sus familias.

**2014- 2016    Escuela de Fútbol Estrella Manuel Rodríguez**

*Cargo:*    *Profesor*

*Función:*    Entrenar y dirigir a niños y jóvenes que participan en la rama deportiva de la Escuela Estrella Manuel Rodríguez. Además de contribuir a la formación del estudiante mediante el desarrollo de competencias.

**2013- 2014 Santo Tomás**

*Cargo: Docente Prueba Inicia*

*Función: Profesor de las asignaturas de "Didáctica de la Educación Física" destinada a la preparación de los futuros docentes para la aplicación de prueba INICIA (2013 - 2014)*

**Formación académica**

**2017 Magister en ciencias de la educación, mención en gestión y administración educacional.**

Universidad Mayor.

Desarrollar competencias en el ámbito de la gestión curricular y de la evaluación, que permitan liderar procesos de innovación educativa en el sistema educacional, a nivel macro, meso y microestructural en procura de la consolidación de una educación de calidad, relevando los principios de inclusión e igualdad de oportunidades de los estudiantes.

**2013 Profesor de Educación Física**

Universidad Santo Tomás

Profesional con capacidades y conocimientos éticos, pedagógicos y disciplinarios en la carrera de Pedagogía de Educación Física. Esto se logra a través del desarrollo y fortalecimiento de la vocación profesional, las habilidades de comunicación, la promoción de la vida saludable y la entrega de los conocimientos específicos en su profesión.

**Idiomas**

Inglés nivel básico (Lectura, escritura y hablado)

**Informática**

Manejo y aplicación de Microsoft Office nivel avanzado.

Manejo SIGE nivel avanzado.

**Otros datos de interés**

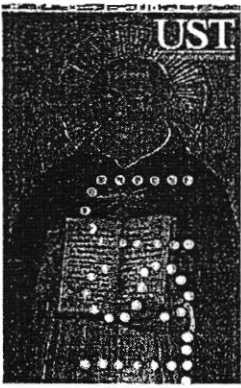
**Estudios y seminarios**

- Gestión colaborativa del conflicto, Superintendencia de Educación. 2018.
- Uso y Manejo de extintores, Mutual de Seguridad. 2018.
- Evaluación para el Aprendizaje y la Vida Escolar. ATE Universidad de Chile, 2015.
- Primeros Auxilios, Mutual de Seguridad 2015.

**Referencias:**

\* Víctor Jofré Castillo, Director del Liceo Valentín Letelier, Teléfono: **Tachado por Ley 19.628** Correo: **Tachado por Ley 19.628**

\*Marcelo Zúñiga, Jefe de Carrera de Pedagogía en Educación Física, Teléfono: **Tachado por Ley 19.628** Correo: **Tachado por Ley 19.628**



**UST**  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



*Certificado de Título*

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En conformidad a la reglamentación vigente por Decreto N° 2312/13

de fecha 15 de enero de 2014 del Señor Rector; se confiere a

*Felipe Sebastián Vargas Caris*

Cédula de Identidad N° XXXXXXXXXX Tachado por Ley 19.628 el Título de

*Profesor de Educación Física.*

*y ha sido Aprobado con Distinción.*

Registro N° 17301

Santiago de Chile, 15 de enero de 2014

Sede Santiago

*Patricio V. Cepeda Silva*  
Secretario General



**UNIVERSIDAD MAYOR**  
para espíritus emprendedores

## CERTIFICADO



**CAROLINA CALDERÓN MOYA**, Jefe de la Oficina de Registro de Estudiantes, certifica que don(na) **FELIPE SEBASTIAN VARGAS CARIS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Tachado por Ley 19.628 fue alumno del programa de **MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN ADMINISTRACION Y GESTION EDUCACIONAL**, ingresó el primer semestre del año 2015 y finalizó el plan de estudio el segundo semestre del año 2016.

La **Universidad Mayor** es una Institución de Educación Superior Privada, constituida conforme a la legislación vigente, inscrita en el folio N° 13, de 17 de Febrero de 1988 del Libro de Registro de Universidades del Ministerio de Educación Pública a la que el Consejo Superior de Educación otorgó su **Autonomía** con fecha **4 de Julio de 1996**.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para los **finés que estime conveniente**.

Santiago, 29 de Junio de 2017

CCM/mid.





UNIVERSIDAD MAYOR

## CERTIFICADO

### Santiago

Sede Américo Vespucio  
(Casa Central)  
Av. Américo Vespucio Sur 357  
Las Condes

Campus Huechuraba  
Camino La Pirámide 5750  
Huechuraba

Sede Alameda  
Av. Libertador Bdo. O'Higgins 2013  
Santiago Centro

Sede del Claustro  
Av. Portugal 351  
Santiago Centro

Sede Manuel Montt  
Manuel Montt 367  
Providencia

Sede Santo Domingo  
Santo Domingo 711  
Santiago Centro

Conservatorio de Música  
Asturias 322  
Las Condes

Mesa Central  
(2) 3281000

### Temuco

Campus Av. Alemania  
(Casa Central)  
Av. Alemania 0281  
Fono: (56-45) 206206

[www.umayor.cl](http://www.umayor.cl)

Certifica que Don(ña): **FELIPE SEBASTIÁN VARGAS CARIS**

Cédula de Identidad **[Redacted]** tachado por Ley 19.628 Ingresó el Año 2015 y es a la fecha

alumno regular en la carrera o programa de **MCEA120-2012-MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUC.C/M ADM.**

Se extiende el presente certificado para ser presentado en trámites

### MATRICULA

La Universidad Mayor es una Institución de Educación Superior Privada, constituida conforme a la legislación vigente, inscrita en el folio N° 13, de 17 de Febrero de 1988 del libro de Registro de Universidades del Ministerio de Educación Pública a la que el Consejo Superior de Educación otorgó su Autonomía con fecha 4 de Julio de 1996.

Santiago, 18 de Octubre de 2016

CRISTIAN CORTES POO  
SECRETARIO GENERAL  
[registro.estudiantes@umayor.cl](mailto:registro.estudiantes@umayor.cl)

Código de Validación : 2699689773

Para validar este certificado dirijase a la página de la universidad :

[http://www.umayor.cl/validacion\\_certificados/](http://www.umayor.cl/validacion_certificados/)

Seleccione la Institución, ingrese el Rut del alumno y código de validación.

**Este certificado es válido hasta el : 17/11/2016**



Municipalidad de Recoleta  
Departamento de Educación

**REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE  
TITULAR A DON FELIPE SEBASTIÁN VARGAS  
CARIS**

DECRETO N° 2118 /

RECOLETA, 17 JUL. 2018

**VISTOS:**

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2017;
2. El título de profesor de Educación Física de don Felipe Sebastián Vargas Caris;
3. El Certificado de Magister en Ciencias de la Educación con Mención en Administración y Gestión Educacional de don Felipe Sebastián Vargas Caris”;
4. El decreto N° 2837 de fecha 30 de noviembre de 2017 que regulariza designación en calidad de contrata a don Felipe Sebastián Vargas Caris;
5. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, “Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación”;
6. La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos del departamento de Educación;
7. El certificado emitido por el Jefe de Recursos humanos del Departamento de Educación que acredita el periodo trabajado por el docente;
8. El decreto N° 2982 de fecha 06 de diciembre de 2017 que nombra director del Liceo Valentín Letelier en calidad de titular a don Víctor Heriberto Jofre Castillo y Aprueba Convenio de desempeño;
9. Que el Director del Liceo Valentín Letelier, nombra como docente directivo cumpliendo funciones de Inspector General a don Felipe Sebastián Vargas Caris, según el artículo 34 C del Estatuto Docente, durante el periodo 2017
10. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, “Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación”; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el “Estatuto de los Profesionales de la Educación”; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual “Código del Trabajo”; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1° REGULARIZA DESIGNACIÓN**, en calidad de **TITULAR** a don **FELIPE SEBASTIÁN VARGAS CARIS RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	: 12 DE JULIO DE 2017
FUNCIONES	: INSPECTOR GENERAL
HORAS CONTRATADAS	: 44 HORAS
JORNADA	: JECD
ESTABLECIMIENTO	: LICEO VALENTIN LETELIER

**2° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 Gasto en el personal del presupuesto de educación municipal.

**3° PAGUESE** la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.





**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

**DJJ/HNM/AMG/RLM/AAL**

**TRANSCRITO A:**

Contraloría General de la República  
Dirección de Control.  
Secretaría Municipal  
Recursos Humanos Educación (3)  
Of. Partes  
Interesado



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CERTIFICADO**

VÍCTOR JOFRÉ CASTILLO, Director/a Escuela LICEO VALENTÍN LETELIER, RBD N° 8494-8, certifica que don (ña) FELIPE SEBASTIÁN VARGAS CARIS, ingresó a prestar servicios a este establecimiento, en el cargo de INSPECTOR GENERAL en virtud de lo dispuesto por el artículo 34° C del Estatuto Docente, el día 12 de JULIO de 2017, ejerciendo funciones como docente directivo de mi exclusiva confianza.

Sin otro particular

  
DIRECTOR/A  
ESCUELA Liceo Valentín Letelier



RLM/AL/pgf.





I. Municipalidad de Recoleta  
Departamento de Educación

**NOMBRA DIRECTOR DEL LICEO  
VALENTIN LETELIER EN CALIDAD DE  
TITULAR A DON VICTOR HERIBERTO  
JOFRE CASTILLO Y APRUEBA  
CONVENIO DE DESEMPEÑO**

2982

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

RECOLETA, 06 DIC. 2017

**VISTOS:**

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM"; la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2014;
2. La necesidad de proveer el cargo de Director Liceo Valentin Letelier, en calidad de titular;
3. El Decreto Exento N° 3337/2014, que aprueba convenio de cooperación de fecha 28 de julio de 2014, suscrito entre Dirección Nacional del Servicio Civil y la Municipalidad de Recoleta, por el cual las partes se comprometen a utilizar la plataforma electrónica [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), para administrar la convocatoria y postulación en los concursos para Directores de Establecimientos Educativos;
4. El Decreto Exento N° 19 de fecha 05/01/2015, que convocó a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer 3 cargos de Director de Establecimiento Educativo dependientes del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta;
5. Lo dispuesto en el Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
6. Lo dispuesto en el artículo 32 del D.F.L. N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, ya citado, el que establece los mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de Directores de Establecimientos Educativos.
7. Lo establecido en el artículo 33 del cuerpo legal citado en el punto cuatro, que señala: "Dentro del plazo máximo de 30 días contados desde su nombramiento definitivo los Directores de Establecimientos Educativos suscribirán con el respectivo Sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un Convenio de Desempeño".
8. El acta e informe Fundado de la comisión Calificadora del Concurso Público.
9. El memorandum N° 91/2015, que remite terna de los candidatos a Directores de los 3 Establecimientos Educativos concursados, al Alcalde de la Municipalidad de Recoleta;
10. El certificado de salud compatible entregado por la Subcomisión norte de la COMPIN R.M., en cumplimiento de lo dispuesto en art. 10° letra C de la ley N° 18.883;
11. El título de Profesor de Filosofía de don Víctor Heriberto Jofré Castillo.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en los artículos 24°, 31° bis y 33 del D.F.L. N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; los artículos 10°, 65°, 68° del D.S. N° 453/91, Reglamento de la Ley N° 19.070; los artículos 54° y 55° de la Ley N° 19.653, sobre la probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, dicto el siguiente decreto:

**1° NÓMBRASE** Director del Liceo Valentin Letelier a don **VICTOR HERIBERTO JOFRÉ CASTILLO**, en calidad de TITULAR, cuyas labores docentes directivas se realizarán de conformidad al detalle que a continuación se indica:

R.U.T	:	Tachado por Ley 19.628
F. DE INICIO FUNCIÓN	:	23 DE ABRIL DE 2015
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	23 DE ABRIL DE 2020
FUNCIONES	:	DIRECTOR
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS





JORNADA

: JECD (Jornada Escolar Completa Diurna)

ESTABLECIMIENTO

: LICEO VALENTÍN LETELIER

**2° APRUÉBASE** el convenio de Desempeño suscrito con fecha 1 de marzo de 2015, entre el Director nombrado y el Sostenedor de la I. Municipalidad de Recoleta, el cual fija las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo, de conformidad a lo prescrito en el artículo 33 del D.F.L. N°1 de 1997, del Ministerio de Educación.

**3° PÁGUESE** al Director la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás que se fijen en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando sea procedente.

**4° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.01, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.**

**FDO: DANIEL JADUE JAUDE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DJJ/HNM/AMG/RLM/CBL/LCG/GVM/gvm.**

**TRANSCRITO A:**

Contraloría General de la República  
Dirección de Control.  
Secretaría Municipal  
Recursos Humanos Educación (3)  
Of. Partes  
Interesado

